



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 021 ACTA No. 041 LIBRO I FOJAS 523

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día **04 de MARZO** del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **área verde del Fraccionamiento El Haya**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 021**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de la Etapa III del Conjunto Habitacional El Haya.**
- b) Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.
- c) Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- d) Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- e) Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- f) Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia justificada del regidor Sergio Rodríguez Ceja, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión extraordinaria número 21, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la aprobación del cabildo para presentar en la siguiente sesión ordinaria, las actas de cabildo que se encuentran pendientes, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya.

Para el desarrollo de este punto del Orden del día se le cede el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo, Secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos**, para la presentación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya**, para lo cual solicita poner a consideración del H. Cabildo la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos, antecedentes y tablas de medidas y colindancias del dictamen a presentar, toda vez que el mismo fue dado a conocer en tiempo y forma en el grupo de comunicación de los munícipes. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

A continuación procedió a dar lectura al siguiente dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **"MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA III DEL FRACCIONAMIENTO**

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right margin of the page. From top to bottom, it includes: a signature that appears to be 'M', a large '10', a signature that looks like 'R', a signature that looks like 'C', a signature that looks like 'L', a signature that looks like 'S', and a signature that looks like 'D'. There are also some other scribbles and marks.

CONJUNTO HABITACIONAL EL HAYA", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante escritura pública número 10,824 de fecha 21 de agosto de 2008 se hace constar que la empresa denominada Casa Colima S.A. de C.V. adquiere por conducto de su Apoderado General el Ingeniero Pedro Peralta Rivas, una fracción de 10-00-00 Has. del predio denominado "El Haya" correspondiendo a este predio la clave catastral 10-01-90-029-567-003.

SEGUNDO.- Que el sábado 21 de marzo del año 2009 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional El Haya", autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 12 de marzo del 2009. Dicho Programa se integra por 944 lotes vendibles; 801 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) a la que corresponde una superficie de 77,559.53 m², 82 lotes de uso Mixto de Barrio intensidad alta (MB-3) a la que corresponde una superficie de 12,908.57 m², 57 lotes de uso Corredor Urbano Mixto intensidad alta (MD-3) a la que corresponde una superficie de 8,483.70 m², 3 lotes de uso Comercial y de Servicios Regional (CR), a la que corresponde una superficie de 1,890.66 m², con una superficie vendible en total de 100,842.46 m²; una superficie de Cesión para destinos de equipamiento urbano a la que corresponde 25,731.82 m²; y una superficie de vialidad de 79,599.17 m², sumando una superficie total de 206,173.45 m².

TERCERO.- Que el martes 6 de octubre de 2009 se publicó en el Periódico oficial "El Estado de Colima" la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "El Haya", autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 22 de septiembre del 2009, localizado al poniente de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima la cual consiste en eliminar los ochavos ubicados sobre las calles locales en su intersección con las vehiculares de acceso restringido, incrementando con ello el área vendible y reduciendo la correspondiente a vialidad; así mismo, se divide en dos lotes el área de cesión para destinos de equipamiento.

CUARTO.- Que el sábado 31 de agosto de 2019 se publicó en el Periódico oficial "El Estado de Colima" la Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "El Haya", autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 22 de septiembre del 2009, localizado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima la cual consiste en el replanteamiento de la lotificación, zonificación y estructura urbana.

QUINTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

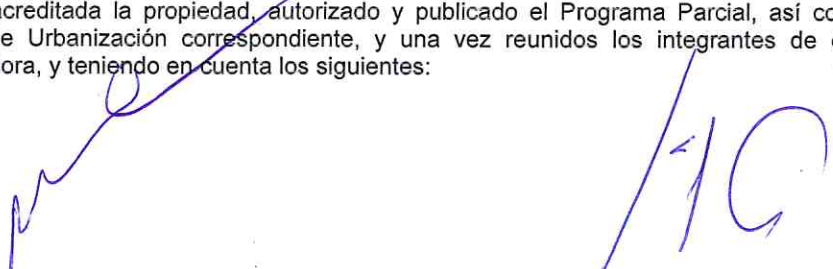
CONCEPTO / ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal Etapa I	47	1	53,537.16 M ²	8 de Mayo de 2009	16 de Mayo de 2009
Incorporación Municipal Etapa II	192	0	31,855.19 M ²	09 de Octubre de 2009.	17 de Octubre 2009.
Incorporación Municipal Etapa III	12	0	1,281.66 M ²	02 de Marzo de 2010	10 de Abril de 2010
Incorporación Municipal Etapa IV	187	0	24,116.89 M ²	22 de Julio 2010.	14 de Agosto 2010.

SEXTO.- Que se han municipalizado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL MUNICIPALIZADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Municipalización Etapa II	192	0	31,855.19 M ²	24 de septiembre de 2010	09 de octubre de 2010
Municipalización Etapa I y IV	234	1	77,654.05 m ²	20 de julio de 2020	NO APLICA

SÉPTIMO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ingeniero Pedro Peralta Rivas, Representante Legal de Casa Colima S.A de C.V. promotor del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2022, la municipalización de 12 lotes vendibles, de los cuales 11 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 1 lote de uso Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) correspondientes a la etapa III del fraccionamiento en mención.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 16 de febrero del año en curso por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal al fraccionamiento en mención; encontrándose que la etapa a municipalizar está aprovechada y habitada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 30 de marzo de 2010 se hace constar que se reunieron por parte del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), para hacer la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas I, II y III del fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional El Haya" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficio de contratación oficio CC-520/2019, expedido por el Ingeniero Carlos Galván Ojeda, Supervisor de Zona, determina que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado para la etapa a municipalizar.

QUINTO.- Que la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez mediante oficio No. D.E. 088/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, recibido en la Dirección de Desarrollo Urbano, señala que el Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya dan cabal cumplimiento a los términos y condicionantes con lo indicado en la autorización D.G.O.P.D.U. 159/009 de fecha 17 de abril de 2009.

SEXTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. A.P. 012/2022, señala que la etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional el Haya, cumple con los requisitos para ser Municipalizada, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que el Director Responsable de Obra, el Ingeniero Julián Verján Delgado, con número de registro D.R.O. 052/2007 RF enteró a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2022, que las obras de urbanización de la etapa III del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su municipalización.

OCTAVO.- Que el Supervisor Municipal, Arquitecto Sergio Germán Alcalá Mendoza, con número de registro 002/2003 SM-OU, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2022 que las obras de urbanización de la etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO.- Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por Inspecciones y Proyectos SA DE CV, Estudios de Mecánica de Suelos, en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la

me

10

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 021 ACTA No. 041 LIBRO I FOJAS 525

Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, fianza otorgada por SOFIMEX el día 17 de febrero de 2022, misma que ampara un monto de ----- \$53,892.24 (Cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 24/100 m.n.).

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 23 de febrero de 2022 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya, elaborado y remitido mediante oficio DGPDM-0188-2022 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA III DEL FRACCIONAMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL EL HAYA**; ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que la etapa a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

RELACIÓN DE LOTES ETAPA III				
MANZANA	LOTE	USO	CLAVE CATASTRAL	EDIFICADO
450	01	H4-U	10-01-20-450-001-000	si
450	02	H4-U	10-01-20-450-002-000	si
450	03	H4-U	10-01-20-450-003-000	si
450	04	H4-U	10-01-20-450-004-000	si
450	05	H4-U	10-01-20-450-005-000	si
450	09	H4-U	10-01-20-450-009-000	si
450	10	H4-U	10-01-20-450-010-000	si
450	11	H4-U	10-01-20-450-011-000	si
451	01	H4-U	10-01-20-451-001-000	No
451	02	MB-3	10-01-20-451-002-000	No
451	06	H4-U	10-01-20-451-006-000	No
451	07	H4-U	10-01-20-451-007-000	No

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

- Calle Apamate:** Tramo comprendido entre la calle Bayan y la Av. 1° de Mayo (incluye 2 banquetas y arroyo de la calle).

De Poniente y Oriente:

- Calle Bayan:** Tramo comprendido entre la Av. Lapslazuly y la calle Apamate. (calle de acceso restringido, incluye el arroyo vial).
- Calle Ceibo:** Tramo comprendido entre la Av. Lapslazuly y la calle Apamate. (calle de acceso restringido, incluye el arroyo vial).
- Av. 1° de Mayo:** Tramo comprendido del límite de propiedad oriente del lote 2 de la manzana 451 hasta el límite de propiedad poniente del mismo lote. (incluye banqueta norte y arroyo vial).

CUARTO.- El resumen de áreas de la etapa III es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR ETAPA III	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	1,181.66 m2

ÁREA DE VIALIDAD	1,677.48 m2
ÁREA DE CESIÓN	0.00 m2
TOTAL	2,859.14 m2

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 28 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada la lectura el regidor comentó que ha sido un compromiso de esta administración el de municipalizar las colonias faltantes, la administración le ha entrado de lleno al tema, ya que con ello se combate la inseguridad, para tener también unos espacios limpios ya que comprende los servicios públicos, los servicios de basura, felicita y celebra el pertenecer a este Cabildo, manifestó que están trabajando día con día por todos los ciudadanos Villalvarenses, el compromiso también de la Comisión de Asentamientos Humanos es que están trabajando de manera honesta, transparente y muy apegados a lo que es la legalidad.

Comenta el regidor **Guillermo Toscano Reyes** que el día de hoy se cumple el deseo de muchos habitantes de esta Colonia como el de muchas otras que es el de municipalizar, es el de incorporar las Colonias al municipio de Villa de Álvarez, como lo mencionó su compañero que le antecedió en la voz Roberto Rolón, “estamos pasando de las palabras a la acción de realizar las cosas, porque así como esta Colonia, nos faltan muchísimas Colonias más que por años han solicitado ser incorporadas; ya lo decía yo en la Sesión el día de ayer, que así como estamos trabajando en municipalizar estas Colonias con una antigüedad pues no tan reciente del año de 2009, que también podamos entrarle a las Colonias que tienen rezago de muchísimos más años, porque es una obligación poder regularizarlas, poder incorporarlas, poder otorgarles los servicios públicos, pero sobre todo servicios

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 021 ACTA No. 041 LIBRO I FOJAS 526

públicos de calidad que es lo que se merecen todos los ciudadanos Villalvarenses. Felicidades". Es cuánto.

El **Síndico Municipal** manifestó que hay un sello muy especial en esta administración que es la congruencia, es decir, la congruencia en el decir y el hacer, "hace algunos días autorizamos el Plan de Desarrollo Urbano y dentro de estos compromisos fue el de municipalizar las Colonias pendientes que son más de 70 Colonias faltantes de municipalizar que se vinieron rezagando durante varias de las administraciones pasadas y que no se les ha dado esta atención, ya con esta municipalización ya llevamos si no mal recuerdo 4, vamos caminando, hay un compromiso de la administración de la Presidenta Municipal de que las 70 Colonias queden al 100 antes de que esta administración termine su periodo, es un compromiso que como Cabildo tenemos pendiente para que se estén llevando a cabo los trabajos necesarios, los requisitos necesarios para municipalizar cada una de las Colonias, pero no solamente eso, es darles certeza a cada uno de ustedes, a cada uno de los habitantes de este lugar, de que los servicios municipales sean desde luego lo primero que se atienda. En esta administración estamos haciendo un esfuerzo para poder cumplir con todos los compromisos que se nos heredó de otras administraciones y son económicas, hace unos días el Sindicato convino con el Ayuntamiento para el pago de 70 millones de pesos que se le adeudan, hay otros laudos también que se adeudan de otras demandas laborales que ya se tienen que pagar por alrededor de 26 millones de pesos y hay otro pago pendiente al SAT por 65 millones de pesos, imagínense la cantidad de recursos, eso limita que se le entreguen los servicios a cada una, pero en esta administración jamás van ustedes a escuchar que no se puede, buscamos la forma desde la planeación de hacienda para la planeación de la entrega de recursos para poder dar cumplimiento con todos los compromisos, para poder pagarles a quienes nos tienen demandados, en este caso al Sindicato, a los trabajadores, pero sin dejar de dar los servicios a esta población que es un derecho que está contenido en el 115 Constitucional y es una obligación por parte de la administración cumplir, el 21 Constitucional también nos dice que debemos otorgar todos los servicios especialmente de seguridad, esa es la razón por lo que en este día hay que felicitar al área de planeación que se ha estado aplicando para la entrega de este día, este trabajo de municipalización, con la certeza de que los servicios públicos ya corren por cuenta del Ayuntamiento, ya no debe haber pretextos, estamos logrando, llevamos un poquito más de 4 meses y hemos avanzado muchísimo en las deudas, en el trabajo que quedo pendiente de varias administraciones que son muchísimas, pero que con el apoyo de todos ustedes al momento en que pagan sus impuestos y desde el luego con

una nueva administración y el trabajo que está realizando la Presidenta y desde luego con el Cabildo que está fiscalizando, transparentando la aplicación de los recursos, trabajando de manera honesta, se va lograr que este municipio sea de nuevo uno de los mejores". Es cuánto Presidenta.

Finalizadas las intervenciones, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA la Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya**, con el voto en abstención de la regidora Sofía Peralta Ferro.

Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Urbano**, para hacer una explicación sobre el procedimiento que se llevó a cabo para la Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya.

La municipalización del Fraccionamiento Conjunto Habitacional El Haya Etapa 3 proviene de la autorización de un programa parcial por el Cabildo el 12 de marzo del 2009 y se publica en el Periódico Oficial del Estado el 21 de marzo de ese mismo año, tiene una modificación al programa parcial de urbanización la cual fue aprobada por el H. Cabildo el 22 de septiembre del 2009, la cual es publicada el 06 de octubre del año 2009; las etapas que consta este Fraccionamiento es un total de 7 etapas de las cuales se incorporó la etapa uno el 08 de mayo del 2009 y se publicó el 16 de mayo de ese mismo año; la incorporación municipal de la etapa 2 se llevó a cabo el 09 de octubre de 2009 y la incorporación de la etapa 3 es la que el día de hoy estamos municipalizando del 02 de marzo del año 2010 y se publica el 10 de abril de ese mismo año; la incorporación de la etapa 4 se llevó a cabo el 22 de julio del año 2010 y se publica el 14 de agosto de ese mismo año; la incorporación municipal de la etapa 5 surge el 20 de julio del año 2020 publicándose el 25 de julio del mismo año; la incorporación de la etapa 6 se lleva a cabo el día 30 de junio del 2021 y se publica el 10 de julio de 2021; la etapa sexta aún está en el proceso de urbanización. Las etapas que han sido municipalizadas es la Etapa 2 el 24 de septiembre de 2010, la etapa 1 y 4 el 20 de julio de 2020 y la etapa 5 recientemente el 19 de enero de este año. Aquí está el total de etapa del Conjunto Habitacional el Haya en la parte en donde nos

The right margin of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 've'. Below it is a large, stylized signature that looks like 'IC.'. Further down, there is another signature that is more complex and less legible. Below that is a signature that starts with 'CS'. At the bottom of the margin, there are several more signatures, including one that looks like 'm...' and another that is very stylized and difficult to read.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 021 ACTA No. 041 LIBRO I FOJAS 527

encontramos ahorita con un total de 12 predios que es lo que conforma la Etapa número 3. Es cuánto Presidenta.

Continuando con el orden del día la **Presidenta Municipal** cede el uso de la voz a la **C. Verónica Yazmín Hernández Martínez**, Presidenta del Comité de Barrio de esta colonia, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias por realizar esta municipalización en esta etapa número 3, anteriormente ya se había realizado la número 5, estamos agradecido por ello, necesitamos también los demás compromisos que con llevan a este proceso, como lo comentaban anteriormente necesitamos los servicios públicos, la recolección de basura, el alumbrado público, que las luminarias estén al 100 por la seguridad y más en estos tiempos y necesitamos resguardar a nuestros hijos, a nuestros esposos y más los que estamos trabajando en la noche. También nuestras vialidades tenemos aquí el seguro social, este seguro social es regional, pero no es para consulta de aquí para la ciudadanía alrededor a menos que sean urgencias, nos ha traído consecuencias a los colonos, ¿en qué forma? en la vialidad, está muy saturada, parecen autopistas y no es así, son calles en donde hay niños y en donde no hay áreas verdes para poderlos llevar a jugar, o a tener un lugar de esparcimiento, lo que conlleva a que están jugando en las calles y es un peligro para nuestros hijos. Muchas gracias, esperemos que esta etapa sea un paso más para llegar a una Colonia mejor, que esté limpia y segura.

Haciendo uso de la voz, la **Presidenta Municipal** comentó que una vez más están cumpliendo compromisos con la sensibilidad de los y las regidoras que están aquí presentes, “cuando platicamos de este tema para hacer la municipalización de las más de las 70 Colonias que hay en el municipio que están en este status, por supuesto que estuvieron de acuerdo en que trabajáramos con esta dinámica, en que estuviéramos muy cerca de ustedes haciendo equipo, en donde están los problemas pero también es donde debemos generar las soluciones, el compromiso es que durante los 3 años en los que estemos nosotros como administración, municipalizaremos el cien por ciento de estas Colonias; cierto es que estas Colonias cumplen con los requisitos que les piden en Desarrollo Urbano y eso nos facilita el que se pueda hacer mucho más rápido la municipalización, hay otras Colonias que tienen mucho más años pero también ya no están ni los constructores, ya se cambiaron algunos hasta de Estado lo que es más complicado poderlos encontrar, y tienen todavía muchísimas necesidades, entonces vamos a ir transitando, si municipalizando estas Colonias, le vamos dar

seguimiento a aquéllas Colonias que son de muchísimos más años pero no tenemos aún el contacto de quienes las construyeron, pero vamos transitando muy bien; quiero agradecerles a todas y todos los vecinos que están aquí, decirles que estamos en contacto con ustedes”.

Continuando con el Orden del Día se hace entrega del **Acta Protocolo de Municipalización**, mediante la cual se formaliza este acto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día **04 de Marzo del año 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

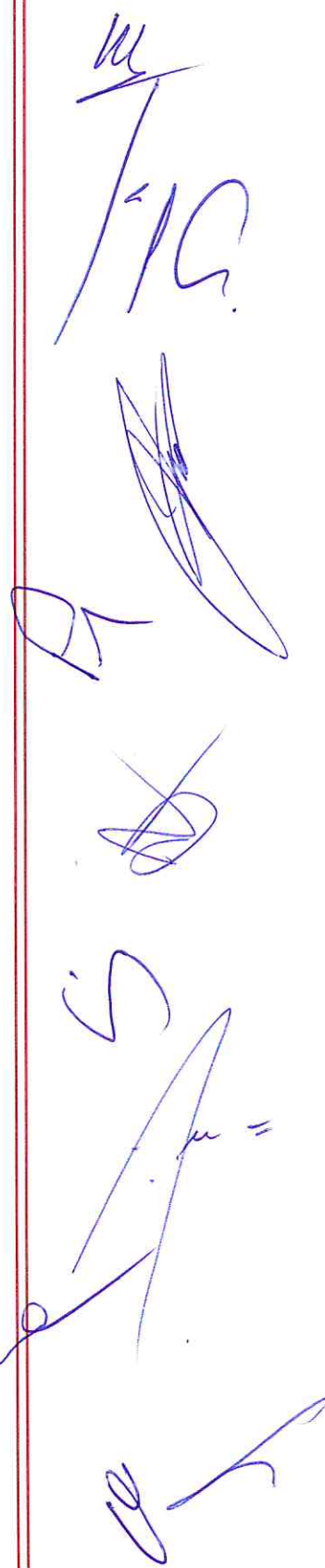

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 021 ACTA No. 041 LIBRO I FOJAS 528

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

